

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales

54 *RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado “Realización del programa de centros de participación e integración (8 lotes)” cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus, dentro del programa operativo FSE+ de la Comunidad de Madrid (2021-2027), porcentaje de cofinanciación 40 %, objetivo político 4, prioridad: 2, objetivo específico es04.9: código de la medida: 2.I.01, número de fondo 2023/00128, número de proyecto 2015/000676.*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: División de Contratación.
 - 2) Domicilio: Calle O'Donnell, número 50.
 - 3) Localidad y código postal: Madrid 28009.
 - 4) Correo electrónico: contratacion@madrid.org.
 - 5) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>).
 - 6) Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
 - d) Número de expediente: 010/2026 (A/SER-023039/2025).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicio.
 - b) Descripción: El objeto de este contrato, es la ejecución del Programa de Centros de Participación e Integración (8 lotes):
 - Centro de Participación e Integración en Leganés.
 - Centro de Participación e Integración antes en Alcobendas o San Sebastián de los Reyes.
 - Centro de Participación e Integración en Alcalá de Henares.
 - Centro de Participación e Integración en Collado Villalba.
 - Centro de Participación e Integración en el Distrito de Tetuán de Madrid capital.
 - Centro de Participación e Integración en el Distrito de Usera/Villaverde de Madrid capital.
 - Centro de Participación e Integración en el Distrito de Centro/Arganzuela de Madrid capital.
 - Centro de Participación e Integración en el Distrito de Prosperidad de Madrid capital.

El Programa de cada Centro, objeto del presente contrato, tendrá prioritariamente como finalidad la realización de actuaciones específicas de integración de las personas inmigrantes, con el objeto de favorecer sus posibilidades para integrarse en el mercado de trabajo, para conseguir el objetivo de inclusión social y lucha contra la pobreza, siguiéndose las siguientes líneas de actuación:

Se ofrecerá un Programa de Servicios Integrales que favorezca la integración de las personas inmigrantes, que promoverá el desarrollo de proyectos y actuaciones tanto de ámbito grupal como individual, dirigidos a toda la población inmigrante, independientemente de su situación social o administrativa y a la población autócto-

na, a fin de promover la participación, la integración, la sensibilización, la convivencia y la cooperación mutua, la promoción del bienestar de las personas, la prevención de situaciones de riesgo y las compensaciones de déficit de apoyo social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en estrecha coordinación con los Servicios Sociales Generales y con otros servicios para la ciudadanía. Se constituirán también como centros de apoyo en la tramitación de informes de integración, para lo cual contarán con un equipo destinado fundamentalmente a esta labor y que trabajará en red, bajo los sistemas informáticos que la Comunidad de Madrid establezca el efecto en el marco del proyecto de Historia Social Única. Los permisos de administración y acceso a HSU estarán vinculados a la categoría profesional y al ámbito funcional de los empleados del CEPI, lo que permite configurar diferentes perfiles de gestión en HSU. La gestión de los permisos referidos a la administración de los perfiles profesionales en cada CEPI se realizará de manera coordinada con el órgano competente para la administración del sistema HSU de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.

Además, podrán desarrollar cuantas actuaciones se consideren adecuadas para favorecer procesos de convivencia con la población autóctona e inmigrante, que contribuyan al conocimiento mutuo, el respeto y la tolerancia.

En base a las recomendaciones efectuadas por la consultora RED2RED que realizó una evaluación del Programa en octubre de 2024:

Se detalla con mayor precisión la población destinataria principal, esto es las personas inmigrantes y sus familias, con independencia de la situación administrativa en que se encuentren.

Se profundiza en el trabajo en red entre los CEPIS y entre estos y la Comunidad de Madrid creando en estos un equipo de apoyo específico en la tramitación de informes de integración.

Aumenta la plantilla de los CEPIS para dar mayor respuesta y mantener la calidad de la atención.

Se establece un sistema de indicadores de integración: inicial, media y avanzada encaminado a poder evidenciar a través de datos los altos niveles de satisfacción por parte de los usuarios de los CEPIS.

- c) División por lotes: sí. Número de lotes: 8.
 - Lote 1. Centro de Participación e Integración en Leganés.
 - Lote 2. Centro de Participación e Integración antes en Alcobendas o San Sebastián de los Reyes.
 - Lote 3. Centro de Participación e Integración en Alcalá de Henares.
 - Lote 4. Centro de Participación e Integración en Collado Villalba.
 - Lote 5. Centro de Participación e Integración en el Distrito de Tetuán de Madrid capital.
 - Lote 6. Centro de Participación e Integración en el Distrito de Usera/Villaverde de Madrid capital.
 - Lote 7. Centro de Participación e Integración en el Distrito de Centro/Arganzuela de Madrid capital.
 - Lote 8. Centro de Participación e Integración en el Distrito de Prosperidad de Madrid capital.
- d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
- e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses, desde el 1 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre 2027.
- f) Admisión de prórroga: Sí. Se podrá prorrogar hasta un máximo de dos años (24 meses).
- g) Establecimiento de un Acuerdo marco: No.
- h) Sistema dinámico de adquisición: No.
- i) CPV: 85320000-8 Servicios Sociales.
- j) Compra pública innovadora: No.
- 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.

- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 9 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Oferta económica: Hasta 49 puntos.
 - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: Hasta 51 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 18.591.936,00 euros.
- Lote 1: 2.340.782,40 euros.
 - Lote 2: 2.340.782,40 euros.
 - Lote 3: 2.280.590,40 euros.
 - Lote 4: 2.280.590,40 euros.
 - Lote 5: 2.340.782,40 euros.
 - Lote 6: 2.280.590,40 euros.
 - Lote 7: 2.363.908,80 euros.
 - Lote 8: 2.363.908,80 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
- Base imponible: 8.450.880,00 euros.
 - Importe IVA (10 %): 845.088,00 euros.
 - Importe total: 9.295.968,00 euros.

LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Base imponible..... 1.063.992,00 €	Base imponible 1.063.992,00 €	Base imponible1.036.632,00 €
IVA (10%)..... 106.399,20 €	IVA (10%)..... 106.399,20 €	IVA (10%) 103.663,20 €
IMPORTE TOTAL..... 1.170.391,20 €	IMPORTE TOTAL..... 1.170.391,20 €	IMPORTE TOTAL1.140.295,20 €
LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6
Base imponible..... 1.036.632,00 €	Base imponible 1.063.992,00 €	Base imponible1.036.632,00 €
IVA (10%)..... 103.663,20 €	IVA (10%)..... 106.399,20 €	IVA (10%) 103.663,20 €
IMPORTE TOTAL..... 1.140.295,20 €	IMPORTE TOTAL..... 1.170.391,20 €	IMPORTE TOTAL1.140.295,20 €
LOTE 7	LOTE 8	
Base imponible..... 1.074.504,00 €	Base imponible 1.074.504,00 €	
IVA (10%)..... 107.450,40 €	IVA (10%)..... 107.450,40 €	
IMPORTE TOTAL..... 1.181.954,40 €	IMPORTE TOTAL..... 1.181.954,40 €	

6. Garantías exigidas:
- Provisional: No procede.
 - Definitiva: 5 por 100 del precio final ofertado de cada uno de los lotes, IVA excluido, conforme al apartado 14 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Se acreditará de acuerdo con el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato conforme se indica en el apartado 6 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales, conforme se indica en el apartado 7 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta el día 25 de agosto de 2025.
 - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), donde están disponibles los medios necesarios.
 - c) Admisión de variantes: No.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español

las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se valora automáticamente.

b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.

Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: contratacion@madrid.org para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.

c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del día 10 de septiembre de 2025.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 23 de julio de 2025.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres, conforme lo establecido en el apartado 9 de la cláusula 1 y en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

— Sobre número 1: Documentación Administrativa.

— Sobre número 2: Proposición económica y documentación que se valora automáticamente.

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 19 de la cláusula 1, y en la cláusula 35 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: Castellano.

15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: Sí.

16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: Sí.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/tacp/>).

Plazos de interposición: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17. Publicaciones anteriores en el “Diario Oficial de la Unión Europea” relevantes para el contrato: No procede.

18. Calendario estimado para la publicación de posteriores anuncios: No procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: No procede.

Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Madrid, a 23 de julio de 2025.—La Secretaria General Técnica, P. D. F. (Resolución 464/2024, de 25 de enero), el Jefe de División de Contratación, Antonio Benito Martínez.

(01/12.218/25)

